

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134

MADRID NÚMERO 21

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución en el presente procedimiento de Reclamación de Honorarios, a favor de la parte ejecutante, D. SANTIAGO GARCIA MATAS, frente al demandado, D. PERCY JORGE SANTILLAN LEIVA, parte ejecutada, por un principal de 726,00 euros en concepto de honorarios reclamados.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros

en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2519-0000-64-0080-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D. ARTURO RODRIGUEZ LOBATO

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D. PERCY JORGE SANTILLAN LEIVA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a once de mayo de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.324/17)

